



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
27 de agosto de 2006

Español
Original: Inglés

**Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes
Segunda reunión**

Ginebra, 6 a 10 de noviembre de 2006

Tema 2 b) del programa provisional *

Cuestiones de organización: organización de los trabajos

Programa provisional anotado

Tema 1. Apertura de la reunión

1. La segunda reunión del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes se celebrará en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, 9-11 rue de Varembe, Ginebra (Suiza) del 6 al 10 de noviembre de 2006. A las 10 horas del lunes 6 de noviembre de 2006 se declarará abierta la reunión.
2. Se pronunciarán discursos de apertura y bienvenida.

Tema 2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

3. Se invitará al Comité a que apruebe su programa, con alguna enmienda que se considere apropiada, sobre la base del programa provisional propuesto en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/1.

b) Organización de los trabajos

4. El Comité tendrá ante sí una nota sobre el posible desarrollo de la reunión, preparada por el Presidente, Sr. Reiner Arndt (Alemania) (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/1), y un calendario provisional para la semana, preparado por la secretaría (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/2).
5. El Comité tal vez desee establecer los grupos de contacto ad hoc y los grupos de redacción que estime necesarios y especificar sus mandatos.

* UNEP/POPS/POPRC.2/1.

Tema 3. Examen de los resultados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo de importancia para la labor del Comité

6. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre los resultados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo de importancia para la labor del Comité (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/3). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en ese documento.

Tema 4. Procedimientos operacionales

a) Acuerdos de confidencialidad

7. El Comité tendrá ante sí notas de la secretaría sobre acuerdos de confidencialidad (UNEP/POPS/POPRC.2/2) y análisis observaciones y observaciones en relación con cuestiones de confidencialidad (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/20). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en esos documentos y considerar la medida propuesta en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/2, que podría adoptar.

b) Tratamiento de los isómeros o grupos de isómeros de productos químicos propuestos para su inclusión en los anexos A, B o C del Convenio

8. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre el examen de los isómeros o grupos de isómeros de productos químicos propuestos para su inclusión en los anexos A, B o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/3). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en ese documento y considerar la medida propuesta en el documento que podría adoptar.

c) Inclusión de productos químicos cuyos productos de transformación son productos químicos respecto de los cuales se ha propuesto su inclusión en los anexos A, B o C del Convenio

9. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre el examen de sustancias químicas cuyos productos de transformación son productos químicos que se han propuesto para su inclusión en los anexos A, B o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/4). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en ese documento y considerar la medida propuesta en el documento que podría adoptar.

d) Lista de expertos

10. El Comité tendrá ante sí notas de la secretaría sobre la lista de expertos (UNEP/POPS/POPRC.2/5) y sobre los expertos propuestos por las Partes a la lista de expertos (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/11). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en esos documentos y considerar la medida propuesta en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/5, que podría adoptar.

e) Plan de trabajo normalizado para la preparación, durante el período comprendido entre las reuniones segunda y tercera del Comité, de: i) un proyecto de perfil del riesgo; y ii) un proyecto de evaluación de la gestión de riesgos

11. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre la presentación de la información especificada en el anexo F del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/6). En el anexo V de la nota figura un proyecto de plan de trabajo para el período comprendido entre las reuniones segunda y tercera del Comité para la posible preparación de la evaluación de la gestión de riesgos. El Comité tal vez desee considerar el plan de trabajo y aprobarlo con alguna enmienda. El Comité tal vez desee considerar la posibilidad de utilizar el plan de trabajo para la preparación de un proyecto de perfil de riesgo.

f) Presentación de la información especificada en el anexo F del Convenio

12. El Comité tendrá ante sí notas de la secretaría sobre la presentación de la información especificada en el anexo F del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/6) y sobre las observaciones y respuestas relacionadas con la presentación de la información especificada en el anexo F del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/13). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en esas notas y considerar la medida que podría adoptar que figura en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/6.

13. El Comité tendrá ante sí notas de la secretaría sobre opciones de gestión de riesgos conforme a lo dispuesto en el Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/12) y sobre el procedimiento para elaborar perfiles de riesgo (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/14). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en esos documentos.

Tema 5. Examen de los proyectos de perfil de riesgo

a) Éter de pentabromodifenilo

14. El Comité tendrá ante sí notas de la secretaría sobre el proyecto de perfil de riesgo del éter de pentabromodifenilo (UNEP/POPS/POPRC.2/7) y las observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de perfil de riesgo del éter de pentabromodifenilo (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/15). Se invitará al presidente del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el éter de pentabromodifenilo a que presente el proyecto de perfil de riesgo. El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en esos documentos y en la presentación, y considerar la medida propuesta en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/7 que podría adoptar.

b) Clordecona

15. El Comité tendrá ante sí notas de la secretaría sobre el proyecto de perfil de riesgo de la clordecona (UNEP/POPS/POPRC.2/8) y sobre las observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de perfil de riesgo de la clordecona (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/16). Se invitará al presidente del grupo de trabajo entre reuniones sobre la clordecona a que presente el proyecto de perfil de riesgo. El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en esos documentos y en la presentación y considerar la medida propuesta en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/8 que podría adoptar.

c) Hexabromodifenilo

16. El Comité tendrá ante sí notas de la secretaría sobre el proyecto de perfil de riesgo del hexabromodifenilo (UNEP/POPS/POPRC.2/9) y sobre las observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de perfil de riesgo del hexabromodifenilo (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/17). Se invitará al presidente del grupo de trabajo entre reuniones sobre el hexabromodifenilo a que presente el proyecto de perfil de riesgo. El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en esos documentos y en la presentación y considerar la medida propuesta en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/9 que podría adoptar.

d) Lindano

17. El Comité tendrá ante sí notas de la secretaría sobre el proyecto de perfil de riesgo del lindano (UNEP/POPS/POPRC.2/10) y sobre las observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de perfil de riesgo del lindano (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/18). Se invitará al presidente del grupo de trabajo entre reuniones sobre el lindano a que presente el proyecto de perfil de riesgo. El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en esos documentos y en la presentación y considerar la medida propuesta en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/10 que podría adoptar.

e) Sulfonato de perfluorooctano

18. El Comité tendrá ante sí notas de la secretaría sobre el proyecto de perfil de riesgo del sulfonato de perfluorooctano (UNEP/POPS/POPRC.2/11) y sobre las observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de perfil de riesgo del sulfonato de perfluorooctano (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/19). Se invitará al presidente del grupo de trabajo entre reuniones sobre el sulfonato de perfluorooctano a que presente el proyecto de perfil de riesgo. El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en esos documentos y en la presentación y considerar la medida propuesta en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/11 que podría adoptar.

Tema 6. Examen de nuevas propuestas de inclusión de productos químicos en los anexos A, B o C del Convenio

19. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre la verificación respecto de si las propuestas contienen la información especificada en el anexo D del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/9). El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en esa nota.

a) **Éter octabromodifenilo**

20. El Comité tendrá ante sí una propuesta de la Comunidad Europea y sus Estados miembros que son Partes en el Convenio relativa a la inclusión del éter de octabromobifenilo en los anexos A, B o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/4) y un resumen de la propuesta preparado por la secretaría (UNEP/POPS/POPRC.2/12). Se invitará a un experto designado por la Comunidad Europea y sus Estados miembros que son Partes en el Convenio a que presente la propuesta. El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en esos documentos y en la presentación y considerar la medida propuesta en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/12 que podría adoptar.

b) **Pentaclorobenceno**

21. El Comité tendrá ante sí una propuesta de la Comunidad Europea y sus Estados miembros que son Partes en el Convenio relativa a la inclusión del pentaclorobenceno en los anexos A, B o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/5) y un resumen de la propuesta preparado por la secretaría (UNEP/POPS/POPRC.2/13). Se invitará a un experto designado por la Comunidad Europea y sus Estados miembros que son Partes en el Convenio a que presente la propuesta. El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en esos documentos y en la presentación y considerar la medida propuesta en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/13 que podría adoptar.

c) **Parafinas cloradas de cadena corta**

22. El Comité tendrá ante sí una propuesta de la Comunidad Europea y sus Estados miembros que son Partes en el Convenio relativa a la inclusión de las parafinas cloradas de cadena corta en los anexos A, B o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/6) y un resumen de la propuesta preparado por la secretaría (UNEP/POPS/POPRC.2/14). Se invitará a un experto designado por la Comunidad Europea y sus Estados miembros que son Partes en el Convenio a que presente la propuesta. El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en esos documentos y en la presentación y considerar la medida propuesta en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/14 que podría adoptar.

d) **Alfa hexaclorociclohexano**

23. El Comité tendrá ante sí una propuesta de México relativa a la inclusión del alfa hexaclorociclohexano en los anexos A, B o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/7) y un resumen de la propuesta preparado por la secretaría (UNEP/POPS/POPRC.2/15). Se invitará a un experto designado por México a que presente la propuesta. El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en esos documentos y en la presentación y considerar la medida propuesta en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/15 que podría adoptar.

e) **Beta hexaclorociclohexano**

24. El Comité tendrá ante sí una propuesta de México para la inclusión del beta hexaclorociclohexano en los anexos A, B o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/8) y un resumen de la propuesta, preparado por la secretaría (UNEP/POPS/POPRC.2/16). Se invitará a un experto designado por México a que presente la propuesta. El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en esos documentos y en la presentación y considerar la medida propuesta en el documento UNEP/POPS/POPRC.2/16 que podría adoptar.

Tema 7. Otros asuntos

25. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre el mandato de sus miembros (UNEP/POPS/POPRC.2/INF/10). El Comité tal vez desee tomar nota de la información que figura en ese documento.

26. El Comité tal vez desee debatir sobre toda labor entre reuniones relacionada con nuevas propuestas de inclusión de productos químicos en los anexos A, B o C del Convenio, presentadas por las Partes entre sus reuniones segunda y tercera.

27. El Comité tal vez desee analizar otros asuntos planteados por sus miembros en el transcurso de la reunión.

Tema 8. Fecha y lugar de celebración de la tercera reunión del Comité

28. El Comité tal vez desee considerar la fecha y el lugar de celebración de su tercera reunión y llegar a acuerdo al respecto.

Tema 9. Aprobación del informe

29. Se invitará al Comité a que examine y apruebe el proyecto de informe preparado por el Relator.

Tema 10. Clausura de la reunión

30. Cabe esperar que el Presidente declare clausurada la reunión a las 18.00 horas del viernes 10 de noviembre de 2006.
